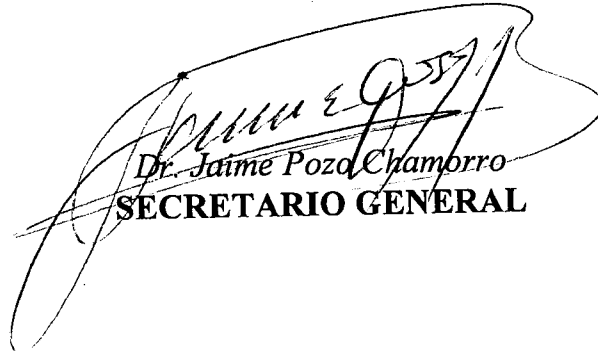




CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

**CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.-** Quito, D. M., 28 de enero de 2013, a las 14H20.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el inciso segundo del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer la recepción del proceso N.º 0014-12-TI, dictamen previo y vinculante de constitucionalidad de tratados internacionales presentado por el doctor **Alexis Mera Giler, Secretario Nacional Jurídico de la Presidencia de la República**, mediante el cual solicita se emita el correspondiente dictamen del “Acuerdo de Cooperación entre el gobierno de la República del Ecuador y el gobierno de la Federación de Rusia en materia de pesca”, suscrito en la ciudad de Moscú el 11 de abril del 2012, a fin de que se resuelva si requiere o no aprobación legislativa, previo a su conocimiento y resolución por el Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.**

  
Dr. Jaime Pozo Chamorro  
**SECRETARIO GENERAL**

JPCH/lcb

**CASO N° 0014-12-TI.**

**RAZÓN.-** Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil trece, se notificó con copia certificada de la providencia de 28 de enero de 2013, que antecede al señor **ALEXIS MERA GILER, SECRETARIO NACIONAL JURIDICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, mediante boleta dejada en la casilla constitucional No. **001**, conforme consta del documento anexo.- Lo certifico.-



Df. Jaime Pozo Chamorro  
**SECRETARIO GENERAL**

JPCh/Rómina  
29/01/2013